



Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

Santa Rosa del Monday, 27 de noviembre de 2024.

DICTAMEN COMPLEMENTARIO U.O.C. N° 01/2024

DICTAMEN COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN U.O.C. N° 08/2024 SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY.

VISTO:

La observación realizada por el técnico verificador, quien solicitó la emisión de un dictamen más extenso, con el fin de profundizar sobre las razones que justifican la contratación por la vía de excepción para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY; y, teniendo en cuenta la desvinculación del Sr. Aldo Alejandro Báez Irigoyen quien ocupaba el cargo de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) debido a irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones; se procede a realizar un dictamen complementario.

CONSIDERANDO:

Que el **Dictamen U.O.C. N° 08/2024** detalló la urgencia de la construcción del empedrado en la Colonia Curupayty, el cual fue considerado un proyecto vital para garantizar la conectividad de la zona y la eficiencia del transporte agrícola en una de las regiones más productivas del municipio, que representa una de las principales fuentes de ingresos y desarrollo para la comunidad.

Que, en virtud de la urgencia impostergable, la falta de caminos de todo tiempo transitables afectaba directamente a los productores agrícolas, quienes dependían de la calidad de las vías de acceso para transportar su producción, maquinaria y recursos agrícolas. La temporada de siembra y cosecha que se desarrollaba en ese entonces, y sin la construcción de estos caminos, se corría el riesgo de perder importantes oportunidades productivas, con consecuentes pérdidas económicas que afectarían gravemente a la economía local.

Que, las condiciones de los caminos en la Colonia Curupayty empeoraron tras las lluvias, dejándolos intransitables durante varios días, lo que provocó retrasos en la cosecha y transporte de productos, lo que afectaba no solo la productividad agrícola, sino también al bienestar de las comunidades que dependen de la actividad agropecuaria y esto se traducía en un interés público general que la administración municipal debía atender oportunamente en el menor tiempo posible.

Que la situación se agravo aún más, ya que la ventana de tiempo para realizar esta obra era limitada. El período de pausa post-cosecha de soja era la única oportunidad viable para mejorar la infraestructura vial antes del inicio de la siguiente temporada de siembra, que es el principal cultivo de la región y el motor económico de la misma. Si no se actuaba en ese





Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 - Cel. 0984 - 914604

e-mail: uocsantarosadelmonday@gmail.com

momento, el municipio no podría garantizar que los caminos sean operativos a tiempo para la próxima cosecha, lo cual hubiese sido desastroso para los agricultores.

Que, dada la necesidad de contar con caminos transitables de todo tiempo antes de la próxima temporada de siembra y cosecha, fue imperioso acelerar los procesos administrativos para no perder el tiempo limitado disponible y evitar que la obra se postergara aún más, lo que resultaría en perjuicios irreparables para los productores y la economía local.

Que la urgencia para llevar a cabo esta obra no podía ser dilatada, ya que cualquier retraso afectaba de manera directa y negativa el desempeño agrícola del municipio, lo que también impactaría en la recaudación de impuestos que dependen de la productividad agrícola, afectando en última instancia a la sostenibilidad económica del distrito.

Que, actualmente a la fecha de hoy, la obra se encuentra en plena ejecución, con los contratos correspondientes debidamente suscritos con la empresa adjudicada. Sin embargo, debido a la desvinculación del anterior en cargo de la U.O.C., quien emitió el dictamen original, es necesario emitir este dictamen complementario para formalizar y regularizar el proceso y cumplir con las exigencias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

POR LO EXPUESTO:

Se ratifica y extiende el Dictamen U.O.C. N° 08/2024 sobre la contratación por la vía de excepción para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COLONIA CURUPAYTY, en los términos y condiciones originalmente detallados, destacando que la obra ya está en ejecución, con los contratos correspondientes suscritos con la empresa adjudicada, y que la urgencia y necesidad de la obra permanecen vigentes e imperiosas para el desarrollo agrícola y la conectividad en el municipio.

La encargada actual de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María José Oviedo Salinas, se hace responsable en regularizar los procedimientos administrativos, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y de los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se expide el presente dictamen complementario para ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el fin de regularizar el procedimiento de contratación por la vía de excepción y garantizar la transparencia y legalidad de todo el proceso.



Lic. María José Oviedo Salinas
Encargada Interina de la U.O.C